



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 11 AGO. 2015

VISTO:

La nota Cudap N° 5503/2015 del Departamento de Letras y la Delegación Académica sede Trelew y;

CONSIDERANDO:

Que por la Res. CDFHCS N° 163/15 se realizó el llamado a inscripción para la cobertura del cargo de Profesor Responsable asignatura Lengua Moderna – Francés;

Que se confeccionó el acta de cierre del llamado a inscripción;

Que se registraron dos (2) inscripciones, Marcela R. Roberts y Alicia M.I. Toledo;

Que el Consejo Departamental solicitó ampliación de propuesta de trabajo a la inscripta Marcela R. Roberts;

Que el Consejo consultivo departamental confeccionó el acta con la propuesta de designación de la inscripta Marcela R. Roberts;

Que la Delegación Académica eleva la documentación inherente al llamado;

Que no hay impedimento para realizar la designación;

Que a los fines presupuestarios el cargo/punto de la presente designación, se corresponde por baja Prof. Comes.-

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 07 y 08 de julio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar interinamente a la **Prof. Marcela Roxana Roberts, DNI 17.797.895**, como profesora responsable de cátedra cargo adjunto dedicación simple en la asignatura **Lengua Moderna: Francés nivel I y II** para la carrera de Letras y aquellas que contengan pruebas idiomáticas de Francés de la sede Trelew en la que se dicta, a partir del 08/08/2015 y hasta el 31/03/2016.-

Art.2º) La designación, objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a. notificación de la designación correspondiente

b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 560/2014 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-UNPSJB: 312-15**

mng.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB